

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

[SAMC-005-2026]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

[CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA]

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con el Artículo 2º de la constitución de 1991 que menciona: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Por medio del artículo 311 de la Constitución Política, los municipios "como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural al de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Igualmente, el artículo 315, en su numeral 3º expresa que es atribución del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El municipio de Ambalema fue declarado Monumento Nacional mediante Decreto 1584 de 1980, en atención a su valor histórico y arquitectónico derivado del auge tabacalero del siglo XIX. En virtud de lo anterior, y en cumplimiento del

[CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL
MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA]
[Municipio de Ambalema - Tolima]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

mandato constitucional consagrado en los artículos 8º y 72 de la Constitución Política de Colombia, que establecen la obligación del Estado de proteger las riquezas culturales de la Nación y disponen que el patrimonio cultural está bajo la protección directa del Estado, la Administración Municipal tiene el deber jurídico de intervenir, adecuar y mantener la infraestructura de la plaza de mercado, entendida no solo como equipamiento comercial sino como bien integrante del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio, epicentro de las dinámicas sociales, económicas e identitarias de la comunidad ambalemana.

El Municipio de Ambalema (Tolima) cuenta con una Plaza de Mercado como infraestructura pública clave para el abastecimiento, la seguridad alimentaria y la dinamización económica local y turística. Actualmente, el inmueble presenta un deterioro progresivo en sus componentes físicos, hidráulicos, sanitarios y en general en cubiertas, originado por la exposición continua a factores climáticos adversos (altas temperaturas, fuertes lluvias y vientos de la cuenca del Río Magdalena), sumado al desgaste natural y la acumulación de polvo y sedimento.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

En cumplimiento del deber legal del Municipio de garantizar el adecuado mantenimiento y conservación de los bienes de uso público e infraestructura institucional, se requiere ejecutar de manera inmediata una intervención integral de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación locativa, orientada a restaurar las condiciones de funcionalidad, salubridad, comodidad y seguridad para la comunidad y sus visitantes.

Algunos de los problemas que se encontraron en la infraestructura de la Plaza de Mercado son:

- Adecuación de baños públicos.
- Reemplazo de tanques de almacenamiento.
- Adecuación de área de basuras.
- Deterioro de fachadas y elementos de carpintería metálica.
- Mejoramiento redes eléctricas internas.
- Mantenimiento de cubiertas.

El EJE ESTRATÉGICO del MOMENTO PARA LA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL en el sector de **AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, cuenta con el programa **“PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN”**, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo agropecuario y rural del municipio mediante el fortalecimiento de las capacidades productivas del sector agrícola, pecuario y piscícola, brindando

[CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA]
[Municipio de Ambalema - Tolima]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

asistencia técnica y económica a la comunidad agropecuaria para sus proyectos, cuyo indicador fue definido así:

SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META CUATRENIO
Agricultura y Desarrollo Rural	Infraestructura productiva y comercialización	PLAZAS DE MERCADO MANTENIDAS	Plaza de Mercado Mantenida	Número de plazas de mercado	1

El EJE ESTRATÉGICO del MOMENTO DEL GOBIERNO TERRITORIAL PARA LA JUSTICIA Y LA CONVIVENCIA en el sector de **GOBIERNO TERRITORIAL**, cuenta con el programa **“PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL”**, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad institucional y de gestión de la administración municipal para el adecuado mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura pública al servicio de la comunidad, cuyo indicador fue definido así:

SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META CUATRENIO
Gobierno territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	SEDES MANTENIDAS	Sedes mantenidas	Número de Sedes mantenidas	3

Conforme a lo anterior y para el desarrollo y logro de los objetivos relacionados con la infraestructura productiva y comercialización, se tiene inscrito, viabilizado y actualizado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, bajo el proyecto 202500000018989 denominado **“FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN EN EL MOMENTO DE LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA”**, y bajo el proyecto 202500000013326 denominado **“FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN EL MOMENTO DE LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA”**.

[CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA]
[Municipio de Ambalema - Tolima]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Por esta razón, le surge la necesidad a la Administración Municipal de Ambalema Tolima de llevar a cabo el proceso de **“ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**, con el fin de garantizar el buen estado de la infraestructura de la plaza de mercado, el cumplimiento de la misión institucional y la atención prioritaria a las necesidades de los habitantes del municipio, en especial de los comerciantes y usuarios que dependen de dicho espacio para el desarrollo de sus actividades económicas.

2.1. Localización

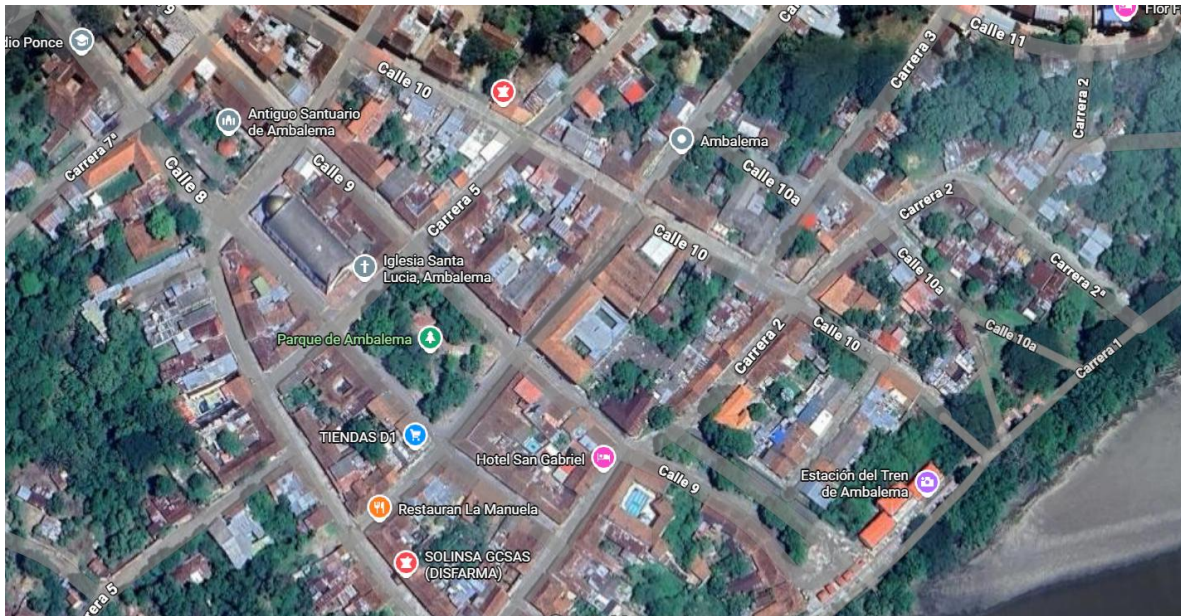


Figura 1.1. [Plaza de Mercado]

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

3.1. Fases y etapas del proyecto

a. Ítems de pago:

Se encuentran definidos en el Formulario No. 1 – Presupuesto Oficial.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

[CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA]
[Municipio de Ambalema - Tolima]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las Especificaciones Técnicas que debe de cumplir el Contratista se adjuntarán como documento anexo, a la demás información del presente proceso contractual, debido al volumen de información del mismo.

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, este deberá realizarse preferiblemente con tecnología

**[CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL
MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA]
[Municipio de Ambalema - Tolima]**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista deberá realizar los ensayos, pruebas y estudios de laboratorio que sean necesarios para cada uno de los ítems que requieran este tipo de verificaciones, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los documentos técnicos deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Las Notas Técnicas Específicas del proyecto de infraestructura en el municipio de Ambalema, contemplan las directrices normativas, de calidad y de seguridad indispensables para la correcta ejecución de las obras de mantenimiento, adecuación y rehabilitación. Estas especificaciones detallan los estándares mínimos requeridos para la intervención de la infraestructura física, incluyendo la dosificación y resistencia de los materiales (como el concreto y aceros estructurales). Asimismo, estas notas técnicas rigen los protocolos de control de calidad, los ensayos de laboratorio obligatorios y las medidas de mitigación del impacto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que cada espacio intervenido cumpla plenamente con la normativa legal vigente (como la NSR-10) y garantice la habitabilidad, accesibilidad y seguridad para la comunidad.

**[CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL
MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA]
[Municipio de Ambalema - Tolima]**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

[CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA]
[Municipio de Ambalema - Tolima]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello

[CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL
MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA]
[Municipio de Ambalema - Tolima]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residente de Obra

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA Arquitecto, Posgrado en Construcción Sostenible. (Porcentaje de dedicación 25%)	15 años como experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Debe acreditar dos (2) certificados de obra pública expedidos por la entidad contratante como Director de Obra.
RESIDENTE DE OBRA Ingeniero Civil, Posgrado en Gestión Ambiental	5 años como experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Debe acreditar dos (2) certificados de obra pública como Residente de Obra o Residente de Interventoría.

[CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA]
[Municipio de Ambalema - Tolima]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

(Porcentaje de dedicación 100%)		
------------------------------------	--	--

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramienta menor

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para

[CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL
MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA]
[Municipio de Ambalema - Tolima]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

En caso de ser necesarias serán a cargo del contratista, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto.

En caso de que sea necesario el contratista dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La entidad será responsable de gestionar y obtener cualquier tipo de licencia y/o permiso requerido para la ejecución de las actividades asociadas al proyecto.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

A continuación, se relacionan las principales especificaciones y normas técnicas que debe cumplir el contratista para la ejecución de las obras:

- Normas Técnicas Colombianas – NTC

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

**[CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL
MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA]
[Municipio de Ambalema - Tolima]**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Los Documentos Técnicos Adicionales para el proyecto de " CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" constituyen el soporte normativo, analítico y operativo indispensable para garantizar la viabilidad y correcta ejecución de las obras.

Este compendio integral incluye los estudios y diseños adaptados a las necesidades del proyecto, el análisis de precios unitarios (APU) que desglosa los costos de materiales y mano de obra local, y el presupuesto oficial detallado con su respectivo cronograma físico-financiero de ejecución.

En constancia, se firma en Melgar – Tolima, en el mes de Septiembre de 2026.

ING. ANGELICA MARIA MORENO
Secretaria de Planeación e Infraestructura y TICS

[CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL
MUNICIPIO DE AMBALEMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA]
[Municipio de Ambalema - Tolima]